



Asamblea General

Distr. limitada
11 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 112 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

Proyecto de decisión revisado presentado por el Presidente

Proyectos de enmiendas al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas

La Asamblea General:

- a) Toma nota del informe del Secretario General sobre los proyectos de enmiendas al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas¹ y de las observaciones formuladas al respecto por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;
- b) Aprueba las enmiendas al Reglamento Financiero que figuran en el mencionado informe del Secretario General;
- c) Decide que las enmiendas al Reglamento entrarán en vigor el 1º de enero de 2003;
- d) Decide asimismo que los artículos 5.10 y 9.4 del actual Reglamento Financiero, que se aplican exclusivamente a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, se incluyan en un anexo especial al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas relativo a dicha Fundación.

¹ A/57/396.

² Véase A/C.5/57/SR.26.

